



26 de marzo de 2020

Orden de Compra No. 37/2020

Señores

Master Lex, S.A. de C.V.

NIT: 0614-180800-101-7

89 av. Norte y calle El Mirador, World Trade Center, torre 1
Nivel 2, Colonia Escalón, San Salvador.

Atención: Luis Funes
Representante Legal

Estimados señores:

Me permito comunicarles que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 37/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, les adjudicó el proceso de Libre Gestión No. 57/2020 denominado "Renovación derecho de uso de licencias de la marca Masterlex", correspondiente al año 2020, por un monto total de \$12,658.50, incluye impuestos, debido a que su oferta resulto elegible técnicamente y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto certificado.

Se solicita considerar lo siguiente:

➤ **Recepción del Servicio**

Deberá entregar las credenciales comprobantes de la renovación del licenciamiento en un máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de esta orden de compra. Para tal propósito favor de coordinarse con la licenciada Marta Carolina de Hernandez, y/o la Ingeniera Rosa Ramos, del Departamento de Informática, al teléfono: 2281-8008, en calidad de Administradoras del Contrato.

➤ **Forma y Trámite de Pago:**

El pago se realizará después de haber recibido el servicio en forma definitiva, para lo cual el contratista presentará al DAC del BCR Original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el (los) Administrador(es) de Contrato antes mencionado(s) en señal de estar conforme con lo suministrado; así como carta emitida por parte del contratista, debidamente suscrita, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta, tipo de ésta y Banco; y el correspondiente **Comprobante de Crédito Fiscal**, emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Informática; todo lo anterior, a efecto de realizar el pago por medio electrónico, el cual se hará efectivo en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad, para lo cual se emitirá el respectivo Quedan.

Se solicita ingresar la información requerida en el Registro de Proveedores en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, COMPRASAL, si aún no se encuentra registrado.

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8103

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

LADM
C.c.: DIN

REQ-57/2020
CF-311/2020



Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,



Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.
Tel. (503) 2281-8103
Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.